

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba Actividad que indica).

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre del 2020.

VISTOS

El Memorándum N° 87 de fecha 22 de Diciembre del 2020 de Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, En el marco de la planificación anual de trabajo de la Unidad Comunal de Prodesal Santa Cruz, se realiza la adquisición de Toldos, para utilizarlos en las diferentes actividades en que el programa participa. Los toldos adquiridos deben ser en medidas de 3x3, estructura de metal y lona de color azul, con la palabra PRODESAL en el frente de color amarillo, también debe tener los logos institucionales del INDAP y del Municipio.

DECRETO EXENTO N° 3536

1.- **Autorícese** programa denominado: "**Adquisición de Toldos Programa Prodesal de la Comuna de Santa Cruz**".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.22.12.999.001.006.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Prodesal
-Finanzas
-Transferencia
-Archivo (1) /